

## Departamento de Diseño Gráfico

PROYECTOS FINALES 2013/14

### I. CALENDARIO

- **Matrícula y presentación de la Propuesta de Proyecto:** hasta el 3 de octubre de 2013.
- **Publicación de los proyectos aceptados:** 11 de octubre de 2013.
- **Solicitud de Anulación de matrícula y Solicitud de prórroga:** hasta 14 de enero de 2014 a las 14:00 h.
- **Fecha límite de entrega del Proyecto Final:** 3 de febrero de 2014 hasta las 14 h.
- **Publicación de la fecha, lista y orden de la exposición pública y presentación del proyecto a la Comisión Evaluadora:** 11 de febrero de 2014.
- **Entrega de resultados de la evaluación:** 28 de febrero de 2014.

### II. OBJETIVOS

El proyecto final consiste en la realización de un proyecto gráfico perteneciente al campo profesional del ciclo. Su objetivo es demostrar que el alumno ha asimilado y es capaz de integrar y aplicar los conocimientos de carácter técnico y artístico adquiridos en el centro, y en consecuencia estar en condiciones de desempeñar una actividad profesional en el campo de la especialidad cursada.

El proceso de realización de la obra final se desarrollará en el primer cuatrimestre del curso académico siguiente a aquel en que se hubieran superado todos los módulos del ciclo formativo.

### III. PROPUESTA DE PROYECTO

- Una vez superados todos los módulos del ciclo formativo, el alumno presentará en la secretaría de la Escuela junto a la matrícula una Propuesta de Proyecto, que deberá ser aprobada por el tribunal, y en la que se describirá el trabajo que se propone realizar, conteniendo una relación aproximada de las partes y elementos que se presentarán.
- En la fecha estipulada el tribunal publicará un listado con las Propuestas de Proyecto aprobadas y rechazadas, en cuyo caso se fijará una fecha límite para que el alumno proponga las reformas oportunas.
- Se podrán aceptar Propuestas de Proyectos que supongan la realización de proyectos colectivos desarrollado por dos o más alumnos, siempre que queden bien diferenciadas las competencias de cada miembro del grupo.
- Para la aceptación de la Propuesta de Proyecto se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
  - a. El interés global, el potencial estético, y su valor en el ámbito de la comunicación del proyecto que se propone.
  - b. La originalidad del planteamiento y su adecuación a las exigencias de la demanda real del producto de que se trate.
  - c. El interés por ampliar o profundizar en el conocimiento de áreas distintas a las abordadas durante el periodo lectivo.
  - d. La posibilidad de realización efectiva del proyecto, teniendo en cuenta los plazos y los medios e instalaciones con que se cuenta.

#### Contenido de la Propuesta de Proyecto:

- a. **Datos personales.**
- b. **Definición del proyecto.** Descripción precisa del producto a realizar, así como de las partes de las que constará.
- c. El/la alumno/a podrá solicitar hasta tres tutores, por orden de preferencia, de entre los profesores que constituyen el claustro de la escuela. También podrá solicitar como tutor a un profesional del diseño gráfico de reconocido prestigio externo a la escuela.
- d. Designación de tutor/a. El tutor elegido podrá aceptar o rechazar el nombramiento. La adjudicación final de los tutores se basará en los siguientes criterios:
  - Las necesidades de organización del centro en cuanto a horario y disponibilidad del profesorado.
  - El grado de conocimiento y afinidad de los tutores respecto del área o la temática del proyecto.

#### IV. PROYECTO FINAL

Las propuestas aceptadas se publicarán en la fecha indicada junto con el nombre del tutor/a adjudicado y el horario de tutoría correspondiente.

- a. **Tutorías.** El/la alumno/a realizará el grueso del trabajo de manera autónoma fuera del centro, sin embargo dispondrá de un horario de consulta con un tutor/a que le será asignado/a con antelación. Para dicha asignación se respetarán las preferencias del alumno en la medida de lo posible, aunque la asignación final de tutor dependerá de la disponibilidad horaria del profesorado
- b. **Talleres.** La Escuela posibilitará la utilización de las herramientas y talleres necesarios para la realización del Proyecto Final durante el periodo que se establezca para ello. El/la alumno/a que necesite utilizar dichas instalaciones lo solicitará en la Propuesta de Proyecto según las condiciones establecidas en la normativa. (Ver BOE nº73, de 26 Marzo 1998, pág. 10188)

#### V. CONTENIDO DEL PROYECTO FINAL

##### 1. Información y comunicación:

- a. **Introducción:** Explica brevemente en qué consiste el proyecto.
- b. **Estudio histórico-artístico:** Se trata de señalar cuáles son los antecedentes históricos del proyecto: autores y/o corrientes del arte o el diseño en los que se apoya el trabajo a desarrollar.
- c. **Memoria:** Consistirá en una publicación impresa, en la que se recogerá un resumen de las distintas fases y procesos de realización del proyecto, conteniendo al menos, los siguientes aspectos:
  - Aspectos funcionales: Definición del *briefing* o pliego de condiciones inicial. ¿Qué tipo de trabajo es? ¿Quién lo encarga? ¿Qué función cumple? ¿A quién va dirigido?, etc.
  - Aspectos artísticos. Justificación de la estrategia comunicativa utilizada y de que forma conduce a la consecución de los objetivos marcados. Explicación de las influencias estilísticas, artísticas e intelectuales que subyacen bajo la idea principal.
  - Aspectos técnicos: Análisis pormenorizado de los procesos, técnicas y materiales necesarios en la producción final del proyecto.
  - Aspectos económicos: Aproximación a los costes reales de la producción del proyecto.
- d. **Testimonio gráfico** de las sucesivas etapas del trabajo, como son la investigación previa, croquis, esquemas y bocetos.

##### 2. Realización del Proyecto Final.

Prototipos y artes finales de los distintos elementos que integran el proyecto.

3. **Resumen.** Se presentará un panel de tamaño A1 en formato digital PDF preparado para impresión, que explique el desarrollo de la idea principal del proyecto, con un resumen de los elementos gráficos más representativos, con el objeto de ser utilizados en una futura exposición de los trabajos, así como para poder presentarlo a concursos de diseño. También se añadirá una carpeta con un conjunto de imágenes representativas del proyecto en formato JPG optimizado para web.

4. **Archivo del Centro.** Con el Proyecto Final se adjuntará al menos una copia digital del proyecto en formato CD ó DVD protegido por su carcasa rígida y cuya carátula deberá estar debidamente etiquetada con los siguientes datos: Nombre de alumno/a, año del curso académico y título del proyecto en el lomo y en las zonas planas además de dichos datos algún motivo gráfico representativo del trabajo. Este CD quedará en propiedad del centro para formar parte de su archivo.

Dicha copia contendrá toda la información del proyecto y de cada una de sus fases, y estará organizada por carpetas cuya denominación se corresponda exactamente con los epígrafes de estas instrucciones acerca del contenido del Proyecto. Deberá destacarse de manera especial la carpeta que contenga el documento preparado para su producción que se será evaluada y calificada conforme a criterios técnicos exigidos para la producción del Proyecto.

Se incluirán en el disco todas aquellas extensiones necesarias para visualizar correctamente los distintos elementos digitales del proyecto, como pueden ser archivos de fuentes, aplicaciones, *drivers*, *plug-in's*, etc.

5. **Contenedor adecuado.** Todos los elementos y materiales que forman parte del proyecto final se entregarán dentro de algún tipo de contenedor que cumpla los siguientes requisitos:
  - a. Sea capaz de mantener ordenado y protegido el contenido.
  - b. Resistente, ligero y cómodo de manipular.
  - c. De fácil almacenaje y archivo.

## VI. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS FINALES ANTE LA COMISIÓN EVALUADORA

1. Todos los proyectos deberán ser presentados oralmente ante la Comisión Evaluadora.
2. Para la presentación la Comisión Evaluadora sorteará la letra a partir de la que se establecerá el orden alfabético de comparecencia, coincidiendo con la inicial del primer apellido del alumno/a. Cada alumno/a deberá de estar presente cuando llegue su turno, pudiendo convocarle antes de la hora prevista en caso de que falte alguno de los convocados con anterioridad.
3. El/la alumno/a dispondrá de un máximo de 20 minutos para defender y explicar su proyecto.
4. La Comisión evaluadora decidirá los proyectos que se presentarán públicamente.

### VI.1 Exposición pública

- La Escuela organizará un acto de presentación pública, así como una exposición de los Proyectos Finales. El tribunal decidirá los proyectos a presentar.
- Para la organización de ambos eventos se requerirá la participación del alumno/a preparando cuantos elementos o resúmenes sean necesarios para la presentación y exposición del proyecto.

### VI.2. Exposición ante la Comisión Evaluadora

- Los proyectos que no hayan sido presentados públicamente, deberán ser defendidos oralmente ante la Comisión Evaluadora.

### VI.3. Normas generales para la exposición de proyectos

- El/la alumno/a empleará los medios y materiales que considere más oportunos.
- La presentación no podrá prorrogarse o retrasarse por un error de cálculo en la preparación, por lo que se recomienda el ensayo y planificación de la exposición.
- La exposición oral ha de servir para explicar el trabajo realizado, descubriendo sus aportaciones, aspectos más positivos y novedosos, así como el valor que ha supuesto para el autor su realización.
- El/la alumno/a procurará una expresión oral clara y precisa; evitando el lenguaje impreciso, coloquial y/o vulgar, así como divagar o generalizar sin abordar de manera directa el proyecto. Habrá de emplear correctamente el vocabulario específico propio del sector gráfico.

## VII. CONVOCATORIAS

- Cada alumna/o dispone de dos convocatorias para superar el proyecto final, una por curso académico.
- No hay límite temporal para participar en las dos convocatorias. Los alumnos no presentados y que no hubiesen anulado convocatoria en su momento, se considerarán no aptos suspendiendo la convocatoria.
- El alumno/a que hubiese agotado las dos convocatorias podrá solicitar una “convocatoria extraordinaria”. La solicitud dirigida al director/a de la Escuela de Arte, que tramitará su envío al Servicio Provincial de Educación, que decidirá sobre su concesión. Se recuerda que esta convocatoria tiene carácter excepcional y debe de estar documentalmente justificada.
- En el caso de que causas justificadas impidiesen la realización de un Proyecto Final ya matriculado, se podrá solicitar la anulación de la convocatoria hasta quince días antes de la fecha límite de presentación.

## VIII. CALIFICACIÓN

- La calificación de cada uno de los apartados de que consta el proyecto, será expresada en cifras de 1 a 10 sin decimales, siendo la calificación definitiva del Proyecto Final la media aritmética de dichos apartados, expresada en su caso con un solo decimal.
- Para la evaluación positiva de la obra se requerirá una calificación media igual o superior a 5 puntos.
- Esta nota del proyecto final hará una media a su vez con la media de los módulos del ciclo cursado.

### Criterios de calificación:

Criterios para evaluar y calificar el **apartado a. Información y comunicación:**

Se valorarán:

1. La corrección del planteamiento metodológico.
2. La precisión de los apartados que se presenten, la originalidad del planteamiento así como su relación directa con el proyecto presentado.

3. El buen uso del método de trabajo científico de investigación: la autoría de los textos que se incluyan y la correcta mención de las aportaciones de otros autores.
4. Originalidad en las reflexiones y conclusiones de carácter personal sobre el tema abordado.
5. La aportación de bibliografía y otras fuentes de documentación utilizadas.
6. Corrección en el uso del lenguaje técnico profesional.
7. La calidad en la presentación, maquetación y encuadernación de todos los materiales de este apartado.

**Criterios para evaluar y calificar el apartado b. Realización práctica:**

Se valorarán los siguientes aspectos:

1. La viabilidad del proyecto y su implantación real en algún campo del ejercicio profesional.
2. El nivel de adecuación de la respuesta al problema planteado.
3. El grado de originalidad de la solución.
4. La coherencia entre las partes del proyecto: en cuanto a tema, tecnología y materiales empleados, forma de presentación, soporte de difusión previsto, contextualización histórica, etc.
5. Los resultados obtenidos en relación con las 150 horas de trabajo que estipula la norma.
6. Las dificultades añadidas en el planteamiento; por su novedad, por falta de antecedentes o de documentación existente se valorarán especialmente.
7. Los aspectos técnicos añadidos, tales como la elaboración de presupuestos, trabajos de campo, análisis estadísticos, fichas técnicas, etc.
8. El correcto uso de las herramientas digitales así como de los archivos finales resultantes, en especial aquellos destinados a la producción posterior del trabajo.
9. El rigor en el uso de la tipografía.
10. La presentación y aquellos aspectos formales que mejoren la comunicación del proyecto.

## IX. RECLAMACIONES

- El/la alumno/a puede pedir la revisión de su calificación final solicitándolo por escrito y argumentando detalladamente en qué basa su disconformidad.
- La solicitud consistirá en un escrito dirigido al Presidente/a del Tribunal y se presentará en la Secretaría de la escuela.
- El plazo de presentación es de 3 días lectivos contados a partir del día en que se hicieron públicas las calificaciones. El Tribunal dispone de un plazo de 10 días lectivos, para enviar el informe con la calificación definitiva respondiendo al reclamante vía Jefatura de Estudios.

## X. RECOGIDA DEL PROYECTO

- Una vez concluidas todas las fases, el/la alumno/a podrá recoger definitivamente su proyecto a partir del mes de septiembre del año de su entrega.
- En el momento de retirarlo el alumno cumplimentará un impreso existente en secretaría en el que se detalla la relación del material que se lleva. En ese impreso constará un compromiso expreso del alumno de reintegrar todo o parte de ese material si el tribunal se lo solicita por alguna causa que tenga que ver con el funcionamiento del citado tribunal, que será quien le marque los plazos de tiempo para reintegrarlo.
- El proyecto le será devuelto siempre por el/la tutor/a o en su defecto por algún miembro del tribunal.
- El plazo de retirada concluye doce meses después de la publicación de las calificaciones finales, y a partir de dicha fecha la Escuela podrá disponer libremente de él.
- El tribunal autorizará la retirada de los proyectos antes del tiempo estipulado, únicamente en aquellos casos especiales y documentalmente justificados, en que el/la alumno/a lo solicite por escrito al departamento, alegando causas de aprovechamiento directo de su proyecto para favorecer su inserción en el mundo laboral y/o artístico profesional como exposiciones, presentación en una empresa, etc.
- En el futuro la escuela podrá disponer de los proyectos para cualquier actividad educativa o institucional, citando a su autor/a.

Guadalajara, mayo 2013

**Departamento de Diseño Gráfico**  
Escuela de Arte de Guadalajara

## NORMATIVA BOE

*ANEXO II (REAL DECRETO 340/1998, de 6 de marzo de 1998, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Diseño Gráfico).*

### Objetivos y contenido

El proyecto final tiene como objetivo comprobar que el alumno ha asimilado y es capaz de integrar, sintetizar y aplicar los conocimientos teóricos-prácticos y artísticos adquiridos a través de las enseñanzas cursadas en el centro y, en consecuencia, de desempeñar una actividad profesional en el campo propio de la especialidad y nivel cursados.

El proyecto consistirá en la concepción y creación de uno o varias obras pertenecientes al campo profesional de que trate el correspondiente ciclo, ya sea como pieza aislada o como conjunto.

El proyecto final consistirá en la concepción y creación de uno o varios productos pertenecientes al campo propio de cada uno de los ciclos formativos, ya sea como producto aislado o como conjunto.

El proyecto final tendrá el siguiente contenido:

#### 1. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

- a) **Estudio histórico-artístico**, que argumente y sitúe la obra objeto del proyecto en el contexto de la gráfica publicitaria, relacionándola con las producciones artísticas y publicitarias contemporáneas y los antecedentes estéticos y comunicativos, analizando de forma clara y precisa las técnicas en ella empleadas para su confección y resaltando las aportaciones o peculiaridades que el trabajo ofrece.
- b) **Memoria**, donde se realizará un análisis de los proyectos y fases de realización del producto, así como de al menos, los siguientes aspectos:
  - a. Aspectos de comunicación.
  - b. Aspectos estéticos.
  - c. Aspectos técnicos: materiales, procesos, tareas y tiempos necesarios para la realización del producto final y especificaciones para el control de calidad.
  - d. Aspectos económicos: cálculo de costes necesarios para la realización del producto final, optimización y rentabilización de los medios.
- c) **Testimonio gráfico** de las diversas etapas del trabajo conducentes a la realización del producto final: selección y catalogación de bocetos y maquetas con las correspondientes tablas de información utilizadas, marcado y tratamiento de textos e imágenes, corrección de pruebas, especificaciones para el control de calidad, presentación de productos finales para impresión: así como, en su caso, propuestas de catálogos, montaje y organización de una exposición de los proyectos.

#### 2. REALIZACIÓN:

Realización de la obra gráfica objeto del proyecto, artes finales y producción de una serie limitada, en función de la entidad del proyecto y de las especificaciones del tribunal.

### Aceptación e inscripción del proyecto final

1. Primera fase: anteproyecto: una vez superada la totalidad de los módulos del ciclo formativo, los alumnos presentarán un anteproyecto en el que se reflejará el contenido del proyecto que se proponen realizar y propondrán un tutor en los plazos y por el procedimiento que el centro establezca.

En la aceptación del proyecto se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Su interés global. Teniendo en cuenta su calidad estética. Su interés desde el ámbito de la comunicación, la originalidad del planteamiento y su adecuación a las exigencias de la demanda real del producto de que se trate.
- b) La posibilidad de realización efectiva del proyecto, en los plazos existentes y teniendo en cuenta los medios e instalaciones con que se cuenta.

Se podrán aceptar anteproyectos que supongan la realización de proyectos colectivos, desarrollados por dos o más alumnos, siempre que en la correspondiente propuesta se diferencien las competencias de cada uno de los miembros del grupo.

2. Profesores tutores: podrá ejercer la tutoría del proyecto final un miembro del equipo educativo, o algún profesional de reconocido prestigio; en este último caso un profesor de los citados anteriormente actuará como ponente, a fin de asesorar al alumno en su relación con el centro.
3. Segunda fase: inscripción del proyecto: una vez aceptado el anteproyecto, se procederá a la inscripción del proyecto.

### Designación de tribunales

La aceptación de la propuesta de proyecto final y su evaluación corresponderá a un tribunal que estará integrado por:

1. Presidente: el director del centro o profesor en quien delegue.
2. Al menos tres vocales, designados por el director, dos de los cuales serán profesores del correspondiente ciclo formativo, y uno de la especialidad de Historia del arte. Et director podrá designar, además, a un 3rofesional de reconocido prestigio, artista y/o experto en el correspondiente campo de las artes gráficas y publicitarias y/o de las artes aplicadas ajeno al centro educativo.
3. El Secretario, que lo será el del centro, y que actuará con voz pero sin voto, levantando acta de las sesiones y encargándose a su vez de facilitar y coordinar la utilización de los medios que, en su caso, el centro ponga a disposición de los alumnos para la realización de los proyectos.

### Elaboración del proyecto y plazo de ejecución

A los efectos del cómputo total horario se atribuye a la realización del proyecto final ciento cincuenta horas. La realización del proyecto final no requerirá verificarse en régimen presencial, pudiéndose ejecutar en los lugares que el propio alumno disponga. A fin de facilitar su realización. Y previa solicitud del alumno, el centro autorizará la utilización de las siguientes aulas o talleres:

- a) Proyectos finales de Gráfica Publicitaria: taller de Fotografía y aula de proyectos de Gráfica Publicitaria.
- b) Proyectos finales de Ilustración: taller de Fotografía y aula de proyectos de Ilustración.
- c) Proyectos finales de Fotografía Artística: talleres de Técnica Fotográfica y de Fotografía Artística.

La autorización para la utilización de las aulas o talleres indicados tendrá efectos durante el período establecido para la ejecución del proyecto final y por un de setenta y cinco horas por aula, en horario que no interfiera el normal desarrollo de la actividad regular docente.

Este horario será cubierto, preferentemente, por el profesorado que tenga adjudicada la docencia correspondiente a los respectivos módulos v, en todo caso, designado por la dirección de centro. Para su contabilización en los horarios personales se establecerá el equivalente a tres horas lectivas semanales. Independientemente de que puedan agruparse en los períodos de trabajo en que se haga necesario.

Igualmente. Se posibilitará el acceso de estos alumnos a la biblioteca, laboratorios, «plattós» y otras dependencias del centro, siempre que no interfiera la actividad regular docente.

El proceso de realización del proyecto se desarrollará dentro del primer trimestre del curso académico siguiente a aquél en que se hubieran superado los módulos del ciclo formativo. Excepcionalmente. Por causas justificadas, el tribunal, previo informe del tutor o. en su caso, ponente del proyecto final, y por causas documentalmente justificadas, podrá acordar la ampliación de este plazo, sin que en ningún caso la evaluación final pueda realizarse más tarde del último cuatrimestre del curso académico en que se realice el proyecto final.

### Evaluación del proyecto

Se evaluarán los siguientes apartados del proyecto final:

- a. Información y comunicación:
  - 1º Estudio histórico-artístico.
  - 2º Memoria/testimonio gráfico.
- b. Realización práctica.

El resultado de la evaluación de cada uno de los apartados se expresará en calificaciones utilizando la escala numérica de 1 a 10.

La evaluación positiva del proyecto requerirá una calificación igual o superior a cinco en cada uno de dichos apartados.

La calificación final del proyecto resultará de la media aritmética de los distintos apartados y, en su caso, con un sólo decimal.

Si el alumno no obtuviera calificación positiva en el proyecto podrá proponer un nuevo desarrollo en otra convocatoria. El número máximo de convocatorias para la superación del proyecto final será de dos. Excepcionalmente, se podrá autorizar una convocatoria extraordinaria en los supuestos de enfermedad que impida el normal desarrollo del mismo u otros que merezcan igual consideración.

Los centros fomentarán la inclusión de la exposición de los proyectos finales evaluados positivamente en la programación de sus actividades, con el fin de que sea complemento indispensable para el aprendizaje de los alumnos y de la puesta en valor de su propia obra.